

Ministerio de Educación
Guatemala. C. A.

RESOLUCIÓN No. DIREH-DAPN-47-2022

MINISTERIO DE EDUCACIÓN: Guatemala, ocho de marzo de dos mil veintidós. -----

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN DEL RENGLÓN PRESUPUESTARIO 031 "JORNALES" DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SANTA ROSA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTIDÓS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32 DEL DECRETO NÚMERO 16-2021 LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTIDÓS.-----

CONSIDERANDO: Que la Constitución Política de la República de Guatemala establece que son funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su ministerio; así como, tramitar y resolver todos los negocios relacionados con su ministerio.

CONSIDERANDO: Que la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintidós determina como responsabilidad de las autoridades superiores de las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Empresas Públicas, autorizar mediante resolución la programación mensual de jornales por estructura presupuestaria, conforme al monto institucional aprobado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintidós.-----

CONSIDERANDO: Que I) Mediante Resolución del Ministerio de Educación número DIREH-DAPN-002-2022 de fecha tres de enero de dos mil veintidós, fue aprobada la programación mensualizada del renglón presupuestario 031 "Jornales" para el presente ejercicio fiscal; II) Con el propósito de cubrir las necesidades en el servicio, es indispensable readecuar una plaza operativa para atender el Programa de Gratuidad de la Educación en la Dirección Departamental de Educación Santa Rosa, para el efecto, se reprograma una (01) plaza de Conserje del municipio de Cuilapa de la cual no fue necesaria su contratación, al municipio de Oratorio, ambos municipios del Departamento de Santa Rosa, correspondientes al renglón presupuestario 031 "Jornales", de conformidad con la solicitud presentada por la Dirección Departamental de Santa Rosa, mediante Oficio O-DIDEDUC-SR-D/086-2022, de fecha 02 de marzo de 2022. III) De conformidad al artículo 32 del Decreto número 16-2021 del Congreso de la República de

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

//... Hoja No. 2
RESOLUCIÓN No. DIREH-DAPN-47-2022

Guatemala, Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veintidós, es necesario autorizar mediante resolución la reprogramación mensualizada de jornales por estructura presupuestaria, con el propósito de reprogramar los recursos del personal que apoyará las actividades relacionadas con el Programa de Gratuidad de la Educación.-----

POR TANTO: En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 71 y 194 literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 32 del Decreto número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintidós, Acuerdo Gubernativo número 293-2021 que aprobó la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintidós; y, artículo 6 literal a) del Acuerdo Ministerial 3211-2018 Reglamento para la entrega de recursos al Programa de Gratuidad de la Educación; emitido por el Ministerio de Educación.-----

RESUELVE: PRIMERO: Aprobar la reprogramación del renglón presupuestario 031 "Jornales" correspondiente a la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa del Ministerio de Educación, que se describe en el anexo I, contenida en una página de papel bond que forma parte de la presente Resolución, atendiendo lo dispuesto dentro del Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, en la Tabla de Títulos de Jornal Diario y las disposiciones establecidas en el Acuerdo Gubernativo número 173-2013 de fecha 03 de abril de 2013. **SEGUNDO:** Para su aplicación y controles respectivos, notifíquese la presente Resolución a la Contraloría General de Cuentas, Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas; Comisiones de Probidad, Finanzas Públicas y Moneda Extraordinaria Nacional por la Transparencia del Congreso de la República de Guatemala; y a las siguientes dependencias del Ministerio de Educación: Dirección Departamental de Educación de Santa



GLEY

3

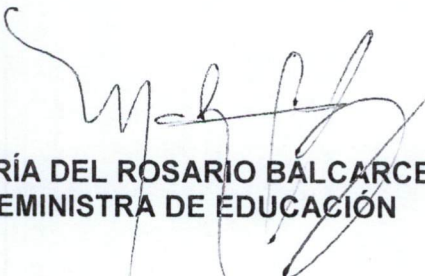
Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

//... Hoja No. 3
RESOLUCIÓN No. DIREH-DAPN-47-2022

Rosa, Dirección General de Coordinación de Direcciones Departamentales de Educación, Dirección de Administración Financiera, Dirección de Planificación Educativa, Dirección de Recursos Humanos, así como los Departamentos de Contratación de Personal y; Gestión y Pago de Nómina, ambos de la Dirección de Recursos Humanos, para su conocimiento y efectos procedentes. -----


CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA
MINISTRA DE EDUCACIÓN




MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHEZ
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN



CPRCdeE/MRBM/IJMdeM/WGCM/PEG/mnrm





MINISTERIO DE EDUCACIÓN

REPROGRAMACIÓN DEL RENGLÓN PRESUPUESTARIO 031 "JORNALES"
EJERCICIO FISCAL 2022

Unidad Ejecutora	Código Municipal	Puesto	Tipo de Jornal	No. Puestos	Jornal Diario	Numero de Jornales	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
305 - DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION DE SANTA ROSA	306-05-00-000-002-000-0601-11-CUILAPA	Conserje	4 hrs. Diarias	1	35,70	304	1.106,70	999,60	1.106,70										3.213,00
306 - DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION DE SANTA ROSA	306-05-00-000-002-000-0606-11-ORATORIO	Conserje	4 hrs. Diarias	1	35,70	304				1.071,00	1.106,70	1.071,00	1.106,70	1.106,70	1.071,00	1.106,70			7.639,80


Licda. Jaqueline Michelle Monzón Zepeda
Jefe Sección de Recursos Humanos




Licda. Thelma Araceli Palacios Revolorio de De la Rosa
Directora Departamental de Educación de Santa Rosa

